

MARTES, 2 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-11020 *Extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o entidades colaboradoras que desarrollen proyectos de protección y bienestar de los animales durante el año 2023.*

Texto: BDNS (Identif.): 734715.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734715>)

Primero: Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, las asociaciones o entidades que estén legalmente constituidas, carezcan de ánimo de lucro, tengan domicilio social en el municipio de Torrelavega, estén inscritas en el registro municipal de asociaciones, y cumplan los requisitos fijados en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Segundo: Finalidad. Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de esta convocatoria es fomentar la protección y el bienestar animal mediante el desarrollo de proyectos que incluyan actividades o acciones directas que se hayan llevado a cabo en el municipio de Torrelavega durante el año 2022 por parte de asociaciones o entidades de protección y bienestar animal.

Tercero: Bases reguladoras. El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el boletín oficial de Cantabria número 243, de 21 de diciembre de 2023, y puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>), y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Torrelavega www.torrelavega.es

Cuarto: Importe. El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de 40.000,00 euros, que se financia con cargo a la aplicación 25000 3110 48920 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, denominada «Protección animal subvenciones». El importe de la subvención se efectuará en atención a los criterios de valoración del artículo 11, hasta un máximo de cuatro mil (4.000) euros en el caso de asociaciones, y de diez mil (10.000) euros en el caso de entidades colaboradoras.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes. El plazo máximo de presentación de solicitudes será de quince (15) días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 21 de diciembre de 2023.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2023/11020

CVE-2023-11020